



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO



**MODIFICA INSPECTOR TECNICO DE OBRA:
"REPARACION ESCUELA QUILMO"**

DECRETO N° 1230

Chillán Viejo, 30 de junio de 2010

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030 /9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 2440 de fecha 24.12.2009, que aprueba el presupuesto año 2010;

CONSIDERANDO:

a) El contrato de ejecución de obras de 29 de junio de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Chillán Viejo y don Manuel Edgardo Panes Ramos, para la ejecución de la obra: "**REPARACIÓN ESCUELA QUILMO**", en un plazo de ejecución de 18 días corridos y por un monto de \$5.000.071.- (cinco millones setenta y un pesos), impuesto incluido.

b) El Decreto Alcaldicio N° 1210 de 30 de junio del 2010, que aprueba contrato de la Obra "**REPARACIÓN ESCUELA QUILMO**" a Don Manuel Edgardo Panes Ramos.

DECRETO :

1.- **MODIFIQUESE** lo estipulado en el punto 7 con respecto a la unidad a cargo de la Inspección Técnica de obras, del contrato de ejecución de obras de 29 de junio de 2010, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Don Manuel Panes Ramos.

2.- La Inspección Técnica estará a cargo un profesional de la construcción de la Dirección de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

UAV/FFV/MOG/PMN/pmn

Empresa, Secretaría Municipal, Adm. Municipal, Control, DOM, Finanzas, Planificación, Of. Partes.